



DICTAMEN POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA para la
"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO (SUV) PARA 8 PERSONAS".

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 19 (diecinueve) días del mes de septiembre del año 2018, (dos mil dieciocho) el que suscribe Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en mi carácter de Coordinador del Departamento de Proveduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO (SUV) PARA 8 PERSONAS", en términos de lo que dispone Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande y asimismo en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 (veinte) de agosto del año en curso, se lanzó la convocatoria para la LICITACIÓN PÚBLICA 018/2018 "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO (SUV) PARA 8 PERSONAS". La referida convocatoria se publicó en esa fecha en la página de internet de este municipio www.ciudadguzman.gob.mx con dirección electrónica <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=a5ed0fec-01b7-4c23-a6d9-9c1f58ac78e2>

En la página de internet referida y específicamente en la dirección electrónica <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=a5ed0fec-01b7-4c23-a6d9-9c1f58ac78e2#licitaciones> se publicaron la Convocatoria, las Bases de la licitación y los Anexos correspondientes.

Específicamente en la Convocatoria se establece de manera clara y de primera vista el cronograma del proceso de esta licitación. El cronograma estableció las siguientes fechas y etapas:

- ENTREGA DE BASES A partir del 20 de agosto del 2018 de 10:00 a 13:00 horas.
- FECHA Y HORA LÍMITE DE ENTREGA O ENVÍO DE CUESTIONARIO DE ACLARACIONES Miércoles 22 de Agosto del 2018 hasta las 12:00 horas
- FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Viernes 24 de Agosto del 2018 a las 12:00 horas
- FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Jueves 30 de Agosto del 2018, hasta las 10:00 horas
- APERTURA DE PROPUESTAS Jueves 30 de Agosto del 2018, hasta las 10:00 horas
- RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO Viernes 31 de Agosto del 2018, a las 12:00 horas.

2. En la fecha establecida y hora (Jueves 30 de Agosto del 2018, hasta las 10:00 horas) para la presentación o entrega de PROPUESTAS, no se presentó Proveedor alguno por lo cual se declaró desierta la Licitación.

3. Con fecha 04 (cuatro) de septiembre del año en curso, se lanzó la SEGUNDA convocatoria para la LICITACIÓN PÚBLICA 018/2018 "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO (SUV) PARA 8 PERSONAS". La referida convocatoria se publicó en esa fecha en la página de internet de este municipio www.ciudadguzman.gob.mx con dirección electrónica <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=a5ed0fec-01b7-4c23-a6d9-9c1f58ac78e2>

En la página de internet referida y específicamente en la dirección electrónica <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=a5ed0fec-01b7-4c23-a6d9-9c1f58ac78e2#licitaciones> se publicaron la SEGUNDA Convocatoria, las Bases de la licitación y los Anexos correspondientes.

Específicamente en la SEGUNDA Convocatoria se establece de manera clara y de primera vista el cronograma del proceso de esta licitación. El cronograma estableció las siguientes fechas y etapas:

- ENTREGA DE BASES Martes 04 de Septiembre del 2018
 - FECHA Y HORA LÍMITE DE ENTREGA O ENVÍO DE CUESTIONARIO DE ACLARACIONES Viernes 07 de Septiembre del 2018 a las 12:00 horas
 - FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Lunes 10 de Septiembre del 2018 a las 12:00 horas
 - FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Jueves 13 de Septiembre del 2018, hasta las 12:00 hora
 - APERTURA DE PROPUESTAS Jueves 13 de Septiembre de 2018, 12:00 horas
 - RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO Viernes 14 de Septiembre de 2018, 09:00 horas
4. En la fecha establecida y hora (13 de Septiembre de 2018, 12:00 horas) para la presentación o entrega de PROPUESTAS, no se presentó Proveedor alguno por lo cual se declaró desierta la SEGUNDA CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA 018/2018.
5. En la fecha 14 de septiembre de 2018, se realiza la CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de la Comisión de Adquisiciones, contratación de Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco para emitir el FALLO de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 018/2018, "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO (SUV) PARA 8 PERSONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA", en la cual por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la Sesión de la Comisión de Adquisiciones, SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR SEGUNDA OCASIÓN y se instruye al Coordinador del área de Proveeduría Municipal, a realizar las gestiones necesarias para realizar la compra en la modalidad de adjudicación directa.

CONSIDERACIONES:

Para dar cumplimiento con los trabajos que se realizan derivados de las obligaciones de la Presidencia, Ayuntamiento y Coordinadores Generales y debido a que el vehículo utilitario que se utiliza actualmente tiene fallas estructurales que ponen en riesgo la integridad física de los funcionarios y personalidades que ocasionalmente lo utilizan, es necesario la Adquisición de un Vehículo Utilitario (suv) para 8 personas, en asistencia administrativa y operativa de las dependencias municipales, toda vez que es de vital importancia para el cumplimiento de las responsabilidades que como municipio se tienen para el beneficio de la población. La presente adquisición se encuadra en el en el *Capítulo III "De la Adquisiciones" artículo 43, Fracción I, inciso b) del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande*, en donde se establece que se realizará la adjudicación directa "cuando existan dos convocatorias y estas se declaren desiertas"; asimismo se encuadra en la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, en sus Artículos 72 y 73, los cuales a continuación se plasman. Artículo 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII; estas fracciones a la letra establecen lo siguiente: Fracción VI "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente". Fracción VII "En caso de

que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación"; y la Fracción VIII "En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias". Artículo 73, numeral 1 que a la letra dice: "Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando: fracción I "Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables,..."".

Por tanto, en términos de lo que disponen los artículos anteriormente referidos enlisto la información que enseguida se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN A REALIZAR:

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO
DEVENGADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARTIDA 5.4.1 Vehículos y Equipos Terrestres
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN
VEHÍCULO UTILITARIO (SUV) PARA 8 PERSONAS Con las especificaciones técnicas (mínimas) siguientes: Motor V8 SIDI, VVT, AMF con 355 hp y 383 lb/ft ³ ie. Transmisión automática de 6 velocidades.) Asientos en piel para 8 personas. Rines de 18". Pantalla táctil a color de 8" de alta resolución. Smartphone Integration con Apple CarPlay™ y Android Auto™. WiFi. 7 bolsas de aire con sensor de volcadura. Alerta de punto ciego. Asistente de colisión frontal. Asistencia por abandono de carril. Cámara de visión trasera

I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:

El bien adquirido se deberá entregar antes del día 30 de septiembre del presente año, a la jefatura de Patrimonio Municipal. En las oficinas ubicadas en planta baja de Palacio Municipal ubicado en la calle colon no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jal. Para su revisión y aprobación.

II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que se visitó directamente a los proveedores de venta y mantenimiento de automóviles nuevos especializados que se encuentran en el municipio, así como vía telefónica a los de la capital del estado. El resultado de la búsqueda fue que sólo se encontró en existencia el vehículo con las características técnicas establecidas en las Bases de la licitación con el proveedor CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V.

Derivado de las acciones descritas en el párrafo anterior, se considera que el proveedor CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V ha presentado una propuesta técnica y económica perfectamente sustentada, apegándose a los procedimientos que determina las necesidades del municipio; asimismo, nos ofreció las condiciones, de calidad y respuesta inmediata solicitadas, para la adquisición del bien antes descrito.

III. EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total es por la cantidad de \$ 945,374.00 (novecientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), pago que se realizará en una exhibición, a la entrega a entera satisfacción de la Jefatura de Patrimonio del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

El proveedor CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V en su carácter de persona Jurídica, con R.F.C. 014326961 IVA, con domicilio fiscal en la Avenida Francisco de Arce NO. 400, Colonia Nueva de Guaymas, con C.P. 47500 de San Pedro Tlapacapan, Jalisco, el cual declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de venta y mantenimiento de vehículos nuevos.

RESOLUTIVOS:

6. PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente realizar la ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO (SUV) PARA 8 PERSONAS.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la persona jurídica que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a la que además de cumplir con estas características, garantice buen precio o en relación directa con la calidad de los bienes en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del gobierno municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona jurídica CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes o servicios requeridos.

7. Este criterio se acredita, en virtud de que la adquisición del bien antes descrito es precisamente lo que garantiza el FUNCIONAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL y AYUNTAMIENTO, así como el de las áreas que dependen de la misma para buen funcionamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a satisfacción de sus necesidades.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de la adquisición, cubrirá las necesidades de la PRESIDENCIA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO y COORDINACIONES GENERALES de este Municipio y con ello cumplirá con la obligación para la ejecución de los requerimientos en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación directa, encuadra en el Capítulo III "De la Adquisiciones" artículo 43, Fracción I, inciso b) del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en donde se establece que se realizará la adjudicación directa "cuando existan dos convocatorias y estas se declaren desiertas", así como en los artículos ya referidos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios . Asimismo se asegura que el proveedor realiza una oferta razonable y benéfica para el gobierno municipal, y que cuentan con la capacidad y experiencia para participar en esta adquisición.

Honradez



Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la adquisición de los bienes referidos, con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la Licitación Pública, a través del procedimiento de adjudicación directa.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

"ATENTAMENTE"

"2018 CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA"
CIUDAD DE GUANAJUATO, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018



Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Coordinador del Departamento de Proveduría
del Municipio de Zapotlán el Grande.

PROVEEDURÍA

HATB/miml
C.c.p. Archivo.